Lima, 21 de mayo de 2004

Sra. Kela León
Secretaria Ejecutiva
Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana
Presente

Me dirijo a usted para presentar una queja contra el Diario Perú 21 y la periodista Alejandra Acosta por faltar a la deontología periodística:

1) El día de hoy en primera plana el periódico titula: "Hugo Garavito y sus negocios en El Peruano" y en la página 8, se publica un amplio informe donde se pretende involucrarme, con elementos subjetivos, en un concurso ganado supuestamente de manera irregular por una empresa, con la cual no tengo nada que ver desde hace cinco años.
2) El día de ayer jueves 20 a las 7 de la noche me llamo la periodista Alejandra Acosta, autora de la nota, para preguntarme sobre mi relación con la Corporación de Servicios e Inversiones Perú SAC (CSI-Perú). Le expliqué que el año 1999, mucho antes que hubiera o se previera un cambio de gobierno, había vendido mis acciones en dicha empresa y que no existía desde entonces ninguna relación con ella.
3) En esa conversación con la periodista Alejandra Acosta le dije que tenía los documentos que lo probaban (los cuales estoy adjuntando en esta queja) y me ofrecí llevárselos en ese mismo instante. Me dijo que me volvería a llamar para ver si los recibía. Media hora después me pidió que mejor le entregase los papeles al día siguiente y que me llamaría en la mañana para concertar el encuentro, cosa que nunca sucedió.
4) Para cualquier periodista es evidente por la hora de la llamada (7 de la noche para una nota que se iba a publicar al día siguiente) que la decisión estaba tomada, para presentarme como vinculado a una empresa involucrada en supuestos actos irregulares con el Estado. Los documentos que avalaban mis afirmaciones no interesaban, porque hubieran dejado sin

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
21 mayo 04
RECIBIDO

sustento el titular de primera y las insinuaciones de la periodista, como que me mostré "nervioso". La llamada fue para cubrir las formas registrando mi reacción, sin que hubiera interés real de esclarecer los hechos.

5) La periodista Alejandra Acosta falta a la verdad al sostener que la venta de las acciones en 1999 no figuran en el registro público y recién el 2001, por la época que entró a El Peruano, Garavito cedió poderes, pero no consta que haya dejado de ser uno de los dueños" . De haber accedido a conocer los documentos que he puesto en conocimiento del Tribunal de Ética -y realizado realmente periodismo de investigación- habría confirmado que si consta que desde 1999 estoy desligado de la empresa. El 2 de febrero de 2000 se produjo un aumento de capital en CSI-Perú, cuyo Testimonio si es consignado en registros públicos, en el cual no sólo no aparezco ya como accionista, sino se deja constancia expresa que había transferido las acciones y se saluda al nuevo accionista.

En consecuencia, la forma como se me ha difamado no es consecuencia de una equivocación, sino de un manejo informativo que no respetó principios elementales de ética periodística –y que ni siquiera quiso tomar en cuenta mis descargos-; originando, por tanto, daños a mi honor como ciudadano y afectando mi condición de hombre público y dirigente de un partido al insinuar que soy corrupto.

Atentamente

HUGO GARAVITO AMEZAGA

NOTARIO
OSCAR GONZALEZ URIA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
21 mayo 04
16.50 h
RECIBIDO

OSCAR GONZALEZ URIA NOTARIO

CC 437

COPIA CERTIFICADA

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA, NOTARIO DEL DISTRITO DE BARRANCO DE LA CIUDAD DE LIMA, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. ================

<<<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<**CERTIFICO**<<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<>><<

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO " TRANSFERENCIA DE ACCIONES NUMERO UNO" , PERTENECIENTE A LA DENOMINACION SOCIAL " CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" , QUE CONSTA DE CINCUENTIUN FOLIOS DOBLES, LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR ALFONSO CISNEROS FERREYROS, CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO 00845-99 DE SU REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACION DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, Y HE CONSTATADO QUE EN LA FOJA DOS SE ENCUENTRA EXTENDIDA EL ASIENTO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =

============ **ASIENTO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES** ============

CONSTE POR EL PRESENTE ASIENTO LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA EMPRESA CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C. QUE EFECTUA DON HUGO ROBERTO GARAVITO AMEZAGA, IDENTIFICADO CON L.E. Nº 06409048, SOLTERO Y DOMICILIADO EN AV. NICARAGUA Nº 2462 DPTO. C, LINCE; DE LA CANTIDAD DE 1,400 ACCIONES EN SU VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, A FAVOR DE DOÑA MARTA CECILIA ROMERO ROJAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 07845809, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LOS ALPES 243 DPTO. 302, SURQUILLO; POR UN TOTAL DE S/. 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES), PRECIO QUE SE ABONA AL CONTADO A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA. ============

SUSCRITA EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1,999. ============================

A CONTINUACION: TRES FIRMAS ILEGIBLES. ===================

ES CONFORME CON EL ASIENTO ORIGINAL DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA QUE CONSTA DE UNA FOJA CONFRONTADA DE ACUERDO A LEY, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS. ================

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA
NOTARIO DE LIMA

OSCAR GONZALEZ URIA NOTARIO

República de Panamá 6596 Barranco - Lima
Teléfonos: 241-9480 / 447-8437 Telefax: 445-8632 . E-mail: ogu@terra.com.pe

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA
NOTARIO DE LIMA
AV. REPUBLICA DE PANAMA 6596.
BARRANCO
TELFS. 241-9480 445-8632

NOTARIA PUBLICA

Alfonso Cisneros Ferreyros

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO DE LIMA

ARIAS ARAGUEZ Nº 160
SAN ANTONIO - MIRAFLORES
TELEFAX: 444-1928 • TELF.: 446-8077

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE .....AUMENTO DE CAPITAL.....

OTORGADO POR ..."CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C."

A FAVOR DE .....

Miraflores, 02 de FEBRERO de 2,000.

FS. 5,007 vlta. CONTRATO Nº 44935

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, CON EL QUE GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD.
LIMA, 03 JUN. 2002

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA
NOTARIO DE LIMA

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA * PERU *

NOTARIA ALFONSO CISNEROS FERREYROS

Arias Aragüez No.160 - Urb. San Antonio - Miraflores
Telefax: 446-8077 • 444-1928

OSCAR GONZALEZ URIA NOTARIO

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Telf. 4468077
Jr. Arias Aragüez Ns. 160-162
San Antonio - Miraflores

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA
NOTARIO DE LIMA

"CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C. "

CONTRATO: 44935

ALFONSO CISNEROS FERREYROS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE
LIMA
Telf. 44680..
Jr. Arias Aragüez No. 160-162
San Antonio Miraflores

CONTRATO: CUARENTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTICINCO.
INSTRUMENTO NUMERO: MIL CIENTO TRECE.

1,113

AUMENTO DE CAPITAL.

QUE OTORGA:

CORPORACION DE SERVICIOS E
INVERSIONES PERU S.A.C.

ALFONSO CISNEROS FERREYROS
Ruega a los señores contratantes confrontar detenidamente, la presente escritura con la minuta respectiva, así como la introducción y conclusión de ley; a fin de evitar errores que entorpezcan su debida inscripción en los Registros Públicos.

%%%

I N T R O D U C C I O N.- EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE MIRAFLORES A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL (2,000), ALFONSO CISNEROS FERREYROS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL, VOTANTE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 07803374, LIBRETA MILITAR Nº 072787 "A" Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 10379426, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE C O M P A R E C E: = = = = = = = = = = = = = = = = = =

DON MARCOS RAFAEL PRIALE MARQUINA.- QUIEN SE IDENTIFICO CON LIBRETA ELECTORAL N° 08262456, NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACION EMPRESARIO. = = = = = = = =

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C., CON R.U.C. N° 42791091, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11100898 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. = = = = = = =

EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO H) DEL ARTICULO 54 Y ARTICULO 55 DEL DECRETO LEY NUMERO 26002, DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA LA MISMA QUE ARCHIVO CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: = = =

MINUTA NUMERO: MIL CIENTO TRECE. = = = = = = = = = = = = =

NOTARIA ALFONSO CISNEROS FERREYROS
Arias Aragüez No.160 - Urb. San Antonio - Miraflores
Telefax: 446-8077 • 444-1928

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE
Telef. 4468077
Jr. Arias Aragüez No. 160
San Antonio - Miraflores

SEÑOR NOTARIO: LIRR. ALFONSO CISNEROS FERREYROS. = = = = = = = = SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE AUMENTO DE CAPITAL; QUE OTORGA LA EMPRESA CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C., CON RUC Nº 42791091, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL MARCOS PRIALÉ MARQUINA, IDENTIFICADO CON L.C. Nº 08262456, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: = = = = PRIMERO: CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C., ES UNA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 11100898 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. = SEGUNDO: EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, LA SOCIEDAD ACORDO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN S/. 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), QUE SUMADOS AL CAPITAL ANTERIOR DE S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) DARAN LA CANTIDAD DE S/. 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTISIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) COMO NUEVO CAPITAL SOCIAL. ASIMISMO, SE ACORDO UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO DE LA SOCIEDAD A LA DENOMINACIÓN "CSI PERU S.A.C." = TERCERO: ADEMAS, SE ACORDO AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA COMPRAR TODA CLASE DE BIENES. FINALMENTE, LA REFERIDA JUNTA ACORDO FACULTAR AL SEÑOR MARCOS PRIALE MARQUINA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR LA PRESENTE MINUTA Y SU RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA. = = = = = = = = = = = = = = = = AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS FORMALIDADES DE LEY Y CURSE LOS RESPECTIVOS PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. = = = = LIMA, 31 DE DICIEMBRE DE 1,999. = = = = = = = = = = = = = = = FIRMADO: MARCOS RAFAEL PRIALE MARQUINA. = = = = = = = = = = = ABOGADO: ALVARO PRIALE TORRES. REG. C.A.L. Nº 23651. = = = = = INSERTO ACTA: = CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS Nº 01, DENOMINADO CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES

OSCAR EDUARDO GONZALES URIA NOTARIO DE LIMA

PERU S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE MI EL NOTARIO, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 0823-99, QUE HA FOJAS CUATRO SE HALLA EL ACTA QUE SIGUE: = = = = = = = = = = JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. = = = = = = = EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1,999, SIENDO LAS 16:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: = - SEÑORITA MARTA CECILIA ROMERO ROJAS, TITULAR DE 1,400 (UN MIL CUATROCIENTAS) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA; = = = = = = = = = = = = = = - SEÑORITA MILAGROS IMELDA SORIA MILLA, TITULAR DE 600 (SEISCIENTAS) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/.1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA; = = = = = = = = = = = = = = = = = = QUORUM Y APERTURA. = CONTANDO PRESENTES EL TOTAL DE LOS ACCIONISTAS REPRESENTANDO EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, SE ACUERDA LLEVAR ADELANTE LA ASAMBLEA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, ANTICIPANDO EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SEÑOR MARCOS RAFAEL PRIALÉ MARQUINA. = PRESIDENCIA Y SECRETARIA. = = = = = = = = = = = = = = = = = ACTUO COMO PRESIDENTE LA SEÑORITA MILAGROS IMELDA SORIA MILLA Y COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL MARCOS RAFAEL PRIALÉ MARQUINA. = OBJETO DE LA AGENDA. = 1. INFORME DEL CAMBIO DE ACCIONARIADO. = = = = = = = = = 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. = = = = = = = = = = = = = 3. NOMBRE ABREVIADO DE LA SOCIEDAD. = = = = = = = = = = = 4. AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL. = = = = = = DELIBERACIONES Y ACUERDOS: = = = = = = = = = = = = = = = LA PRESIDENTE HIZO USO DE LA PALABRA PARA SALUDAR A LA NUEVA ACCIONISTA EN VISTA QUE SE HABIA REALIZADO LA TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES DEL SR. HUGO ROBERTO CARAVITO AMEZAGA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARTA CECILIA ROMERO ROJAS. LUEGO SEÑALO QUE SE HACIA NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, LO CUAL SE

5366077 cinco mil nueve

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Telf. 4468077
Jr. Arias Aragüez No. 160-162
San Antonio - Miraflores

PODRIA REALIZAR MEDIANTE EL APORTE DE BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y DE LA MARCA " SUPER ENVIOS" . ASIMISMO, SEÑALO QUE RESULTABA CONVENIENTE UTILIZAR UNA DENOMINACION ABREVIADA DE LA SOCIEDAD Y QUE ERA NECESARIO AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA COMPRAR TODA CLASE DE BIENES. = = = = = =
LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS: = = = =
1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE EL APORTE DE BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, TALES COMO: SILLONERIA, ESCRITORIOS, VENTILADORES, MESAS DE TRABAJO, ARCHIVADORES, ESTANTERIA, VALIJAS, INSTRUMENTAL Y HERRAMENTAL MECANICO Y EQUIPOS VARIOS, VALORIZADOS EN S/. 103,000.00 (CIENTO TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). ASIMISMO, DE LA MARCA " SUPER ENVIOS" , VALORIZADA EN S/. 172,000.00 (CIENTO SETENTIDOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). = = = = = = = = = = = = = = =
SE EMITEN, EN CONSECUENCIA, 275,000 (DOSCIENTAS SETENTICINCO MIL) ACCIONES DE UN VALOR DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA; LAS CUALES SERAN DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: = = = = = = = = =
- SEÑORITA MARTA CECILIA ROMERO ROJAS: 192,500 (CIENTO NOVENTICINCO MIL QUINIENTAS) ACCIONES; = = = = = = = = =
- SEÑORITA MILAGROS IMELDA SORIA MILLA: 82,500 (OCHENTIDOS MIL QUINIENTAS) ACCIONES. = = = = = = = = =
COMO CONSECUENCIA DE ESTE AUMENTO, SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DEL ANTERIOR ESTATUTO, QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: = = = = = = = = = = = = =
"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTISIETE MIL NUEVOS SOLES), REPRESENTADO POR 277,000 (DOSCIENTAS SETENTISIETE MIL) ACCIONES ORDINARIAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS." = = = = = =

OSCAR GONZALEZ URIA NOTARIO

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA NOTARIO DE LIMA

ACLARAN QUE EL CAPITAL SOCIAL, LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO, ESTA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: - SEÑORITA MARTA CECILIA ROMERO ROJAS: 193,900 (CIENTO NOVENTITRES MIL NOVECIENTAS) ACCIONES; = = = = = = = = = = - SEÑORITA MILAGROS IMELDA SORIA MILLA: 83,100 (OCHENTITRES MIL CIEN) ACCIONES. = = = = = = = = = = = = = = 2. UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO DE LA SOCIEDAD A LA DENOMINACION « CSI PERU S.A.C.» . = = = = = = = = = = = = = = COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO, EL CUAL QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: = "ARTICULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA "CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C.", PUDIENDO UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO LA DENOMINACION "CSI PERU S.A.C.". = 3. AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA COMPRAR TODA CLASE DE BIENES. = COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO SE MODIFICA EL INCISO E) DEL PUNTO 5) DEL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DEL ANTERIOR ESTATUTO, EL CUAL QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: = "ARTICULO VIGESIMO CUARTO: SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: = 5) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. = = = = = = = = = = = = ESTA FACULTAD INCLUYE: = = = = = = = = = = = = = = = = = = E) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DAR EN USO, PIGNORAR, HIPOTECAR, OTORGAR FIANZAS, PRENDAS COMUNES, PRENDA INDUSTRIAL Y OTRAS GARANTIAS Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN AFECTACION O DISPOSICION DE LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DE LA SOCIEDAD, FORMANDO LA CORRESPONDIENTE RESERVA PARA EVENTUALIDADES." = 4. FACULTAR AL SEÑOR MARCOS PRIALE MAROUINA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDA SUSCRIBIR LA PRESENTE MINUTA Y SU

NOTARIA ALFONSO CISNEROS FERREYROS
Arias Araguez No.160 - Urb. San Antonio - Miraflores
Telefax: 446-8077 • 444-1928

Alfonso Cisneros Ferreyros ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA Jr. Arias Araguez No. 180-182 San Antonio - Miraflores

OSCAR GONZALEZ URIA NOTARIO

RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA. = = = = = = = = = = = = = = = = = =
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTO LA PRESENTE SESION A LAS 18:00 HORAS, PREVIA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =
TRES FIRMAS ILEGIBLES. =
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
ALFONSO CISNEROS FERREYROS ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA. =
MIRAFLORES, 02 DE FEBRERO DEL 2,000. = = = = = = = = = = = = = = =

<u>INSERTO</u>: <u>DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES</u>. = = =
POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, YO, MARCOS RAFAEL PRIALé MARQUINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE CORPORACION DE SERVICIOS E INVERSIONES PERU S.A.C., DECLARO BAJO JURAMENTO HABER RECIBIDO EN PROPIEDAD LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE APORTE DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD: =
APORTE DE LOS ACCIONISTAS MARTA CECILIA ROMERO ROJAS Y MILAGROS IMELDA SORIA MILLAN = = = = = = = = = = = = = = = =

1. SILLONERIA, ESCRITORIOS, VENTILADORES, MESAS DE TRABAJO, ARCHIVADORES, ESTANTERIA, VALIJAS, INSTRUMENTAL Y HERRAMENTAL MECANICO Y EQUIPOS VARIOS, VALORIZADOS EN S/.103,000.00 (CIENTO TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), CONFORME A LA SIGUIENTE RELACION: = = = = = = = = = = = = =

- 3 ESCRITORIOS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 308, = = = =
- 2 APARATOS TELEFONICOS FORMA VALORIZADO EN US$ 20, = =
- 2 MODULOS PARA PC VALORIZADO EN US$ 245, = = = = = = =
- 3 SILLAS GIRATORIAS VALORIZADO EN US$ 137, = = = = = =
- 5 ESTANTES DE PARED - MADERA VALORIZADO EN US$ 324, = =
- 1 AIRE ACONDICIONADO VALORIZADO EN US$ 648, = = = = = =
- 1 CUADRO VALORIZADO EN US$ 28, = = = = = = = = = = = =
- 1 CAJA FUERTE DE FIERRO VALORIZADO EN US$ 280, = = = =
- 1 SILLON DE MADERA FIJO VALORIZADO EN US$ 15, = = = = =
- 2 CALCULADORA CASIO VALORIZADO EN US$ 25, = = = = = = =
- 1 ESTANTE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 148, = = = = = =
- 1 ARCHIVADOR DE MADERA VALORIZADO EN US$ 74, = = = = =
- 1 SILLA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 18, = = = = = = = =

NOTARIA ALFONSO CISNEROS FERREYROS
Arias Aragüez No.160 - Urb. San Antonio - Miraflores
Telefax: 446-8077 • 444-1928

- 3 MONITORES PC VALORIZADO EN US$ 166, = = = = = = = = = =
- 3 TECLADO PC VALORIZADO EN US$ 14, = = = = = = = = = = =
- 3 CPU PENTIUM VALORIZADO EN US$ 847, = = = = = = = = = =
- 3 MOUSE VALORIZADO EN US$ 7, = = = = = = = = = = = = = =
- 2 IMPRESORA EPSON VALORIZADO EN US$ 182, = = = = = = = =
- 2 APARATO TELEFONICO VALORIZADO EN US$ 38, = = = = = = =
- 3 ESCRITORIO DE MADERA VALORIZADO EN US$ 310, = = = = = =
- 1 MUEBLE RODANTE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 48, = = = =
- 1 VENTILADOR CON PEDESTAL VALORIZADO EN US$ 16, = = = = =
- 2 ESTANTES DE PARED DE MADERA VALORIZADO EN US$ 199, =
- 4 SILLAS GIRATORIAS VALORIZADO EN US$ 241, = = = = = = =
- 1 IMPRESORA EPSON VALORIZADO EN US$ 37, = = = = = = = =
- 2 MONITORES PC VALORIZADO EN US$ 128, = = = = = = = = = =
- 2 CPU VALORIZADO EN US$ 331, = = = = = = = = = = = = = =
- 2 TECLADOS VALORIZADO EN US$ 7, = = = = = = = = = = = =
- 1 MOUSE VALORIZADO EN US$ 2, = = = = = = = = = = = = = =
- 2 MODULO PARA COMPUTADORAS VALORIZADO EN US$ 284, = = =
- 1 VENTILADOR DE MESA VALORIZADO EN US$ 14, = = = = = = =
- 1 KEYBOARD NTC VALORIZADO EN US$ 3, = = = = = = = = = =
- 1 MESA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 66, = = = = = = = = =
- 1 HUB 8 PUERTAS VALORIZADO EN US$ 33, = = = = = = = = = =
- 2 CUADROS VALORIZADO EN US$ 113, = = = = = = = = = = = =
- 1 MODULO DE RECEPCION VALORIZADO EN US$ 405, = = = = = =
- 2 ESTANTE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 149, = = = = = = =
- 1 ESTANTE DE PIE - MADERA VALORIZADO EN US$ 75, = = = = =
- 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO VALORIZADO EN US$ 648, =
- 2 SILLON GIRATORIO VALORIZADO EN US$ 266, = = = = = = = =
- 1 MOUSE VALORIZADO EN US$ 2, = = = = = = = = = = = = = =
- 2 ESTANTE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 102, = = = = = = =
- 2 ESTANTE DE PARED - MADERA VALORIZADO EN US$ 117, = =
- 1 VENTILADOR DE MESA VALORIZADO EN US$ 14, = = = = = = =
- 1 APARATO TELEFONICO VALORIZADO EN US$ 28, = = = = = = =
- 3 SILLA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 21, = = = = = = = = =
- 1 MAPA DE LIMA CON BASTIDOR VALORIZADO EN US$ 190, = =
- 1 MESITA MECANOGRAFICA VALORIZADO EN US$ 39, = = = = = =
- 3 MONITORES SUNSHINE VALORIZADO EN US$ 142, = = = = = = =
- 2 TECLADO STC VALORIZADO EN US$ 8, = = = = = = = = = = =

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Tel. 446-8077
Jr. Arias Araguez No. 160
San Antonio - Miraflores

- 2 CPU PENTIUM VALORIZADO EN US$ 603.
- 1 HUB ETHERNET VALORIZADO EN US$ 89.
- 1 ESTABILIZADOR TRIP - LITE VALORIZADO EN US$ 45.
- 1 PIZARRA ACRILICA VALORIZADO EN US$ 38.
- 2 IMPRESORA EPSON VALORIZADO EN US$ 293.
- 2 ESTANTES 40 CASILLEROS VALORIZADO EN US$ 104.
- 1 CALCULADORA CASIO VALORIZADO EN US$ 26.
- 1 RELOJ DE PARED VALORIZADO EN US$ 9.
- 3 MONITOR VALORIZADO EN US$ 266.
- 2 CPU PENTIUM VALORIZADO EN US$ 554.
- 1 TECLADO BTC VALORIZADO EN US$ 5.
- 4 SILLAS GIRATORIAS VALORIZADO EN US$ 140.
- 5 VENTILADORES CON PEDESTAL VALORIZADO EN US$ 80.
- 1 MOUSE VALORIZADO EN US$ 7.
- 2 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO VALORIZADO EN US$ 1,041.
- 1 MODULO PARA PC VALORIZADO EN US$ 28.
- 2 PIZARRAS ACRILICAS VALORIZADO EN US$ 50.
- 1 IMPRESORA EPSON VALORIZADO EN US$ 71.
- 1 APARATO TELEFONICO VALORIZADO EN US$ 28.
- 3 ESCRITORIOS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 214.
- 1 MODULO DE COMPUTO VALORIZADO EN US$ 96.
- 2 ARCHIVADORES DE PARED VALORIZADO EN US$ 116.
- 7 MESAS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 96.
- 1 CREDENZA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 92.
- 1 ESTANTE DE PIE GRANDE VALORIZADO EN US$ 255.
- 2 ARCHIVADOR DE PARED VALORIZADO EN US$ 75.
- 1 BALANZA ELECTRONICA DE PLATAFORMA VALORIZADO EN US$ 280.
- 1 ESTANTE DE PARED VALORIZADO EN US$ 36.
- 1 FOTOCOPIADORA CANON VALORIZADO EN US$ 375.
- 1 ESCRITORIO DE MADERA VALORIZADO EN US$ 102.
- 1 VENTILADOR DE MESA VALORIZADO EN US$ 14.
- 1 APARATO TELEFONICO VALORIZADO EN US$ 28.
- 1 MODULO DE COMPUTO VALORIZADO EN US$ 89.
- 2 SILLAS GIRATORIAS VALORIZADO EN US$ 123.
- 1 ESTANTE DE PIE - MADERA VALORIZADO EN US$ 51.
- 2 ARCHIVADORES DE MADERA VALORIZADO EN US$ 149.

OSCAR GONZALES CRUZ NOTARIO

1 MESA DE IMPRESORA VALORIZADO EN US$ 54. = = = = = = = =
1 SILLA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 14. = = = = = = = = =
3 OLEOS DE LIENZO VALORIZADO EN US$ 165. = = = = = = = =
1 CPU PENTIUM VALORIZADO EN US$ 406. = = = = = = = = = =
1 MONITOR SAMSUNG VALORIZADO EN US$ 139. = = = = = = = =
1 TECLADO BTC VALORIZADO EN US$ 6. = = = = = = = = = =
1 MOUSE GENIVA VALORIZADO EN US$ 3. = = = = = = = = = =
2 PARLANTES VALORIZADO EN US$ 10. = = = = = = = = = = =
1 IMPRESORA HP VALORIZADO EN US$ 122. = = = = = = = = =
1 FACSIMIL PANASONNIC VALORIZADO EN US$ 139. = = = = = =
1 TECLADO PARA PC VALORIZADO EN US$ 4. = = = = = = = =
1 MODULO DE COMPUTO VALORIZADO EN US$ 87. = = = = = = = =
2 ESCRITORIO DE MADERA VALORIZADO EN US$ 225. = = = = = =
1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO VALORIZADO EN US$ 648. =
1 SILLA GIRATORIA VALORIZADO EN US$ 36. = = = = = = = =
1 CENTRAL TELEFONICA PANASONIC VALORIZADO EN US$ 1,288.
1 CENTRAL DE ANEXOS VALORIZADO EN US$ 31. = = = = = = = =
1 APARATO TELEFONICO VALORIZADO EN US$ 10. = = = = = = =
1 CPU PENTIUM VALORIZADO EN US$ 297. = = = = = = = = = =
1 MONITOR SAMSUNG VALORIZADO EN US$ 87. = = = = = = = = =
1 CREDENZA VALORIZADO EN US$ 102. = = = = = = = = = = =
1 IMPRESORA EPSON VALORIZADO EN US$ 91. = = = = = = = = =
1 MOUSE VALORIZADO EN US$ 2. = = = = = = = = = = = = = =
1 EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO VALORIZADO EN US$ 19. = = =
1 VENTILADOR CON PEDESTAL VALORIZADO EN US$ 16. = = = = =
2 ESTANTE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 168. = = = = = = =
1 MESA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 136. = = = = = = = = =
1 VENTILADOR DE MESA VALORIZADO EN US$ 14. = = = = = = =
1 SILLON EJECUTIVO GIRATORIO VALORIZADO EN US$ 179. = = =
1 EXTRACTOR VENTILADOR VALORIZADO EN US$ 386. = = = = = =
1 CUADRO VALORIZADO EN US$ 40. = = = = = = = = = = = = =
1 ESCRITORIO GERENCIAL VALORIZADO EN US$ 183. = = = = = =
1 MESA PLANA DE COMPUTO VALORIZADO EN US$ 99. = = = = = =
3 SILLAS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 54. = = = = = = = =
1 SILLA GIRATORIA VALORIZADO EN US$ 54. = = = = = = = = =
1 ESIANTE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 77. = = = = = = = =
1 MOUSE VALORIZADO EN US$ 4. = = = = = = = = = = = = = =

OSCAR EDUARDO GONZALES CRUZ NOTARIO DE LIMA

NOTARIA ALFONSO CISNEROS FERREYROS
Arias Aragüez No.160 - Urb. San Antonio - Miraflores
Telefax: 446-8077 • 444-1928

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Jr. Arias Aragüez No. 160-162
San Antonio - Miraflores

OSCAR GONZALEZ URIA NOTARIO

- 1 IMPRESORA HP VALORIZADO EN US$ 95.
- 1 MONITOR COLOR VALORIZADO EN US$ 99.
- 1 TECLADO ACER VALORIZADO EN US$ 16.
- 1 CPU/PENTIUM VALORIZADO EN US$ 211.
- 1 ESTABILIZADOR ELECTRONICO VALORIZADO EN US$ 14.
- 2 SOFAS TAPIZ VALORIZADO EN US$ 209.
- 1 PORTA REVISTAS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 15.
- 1 APARATO TELEFONICO VALORIZADO EN US$ 28.
- 1 LAMPARA CON BASE VALORIZADO EN US$ 112.
- 2 PARLANTES PARA PC VALORIZADO EN US$ 4.
- 4 ESTANTES METALICOS VALORIZADO EN US$ 148.
- 1 MESA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 50.
- 8 LLANTAS DE CAMIONETA VALORIZADO EN US$ 272.
- 1 CARRETILLA METALICA VALORIZADO EN US$ 26.
- 1 BALANZA MECANICA VALORIZADO EN US$ 315.
- 1 ESCALERA ESTRUCTURA ENTUBADO VALORIZADO EN US$ 16.
- 1 MESA DE TRABAJO VALORIZADO EN US$ 43.
- 1 SILLA DE MADERA VALORIZADO EN US$ 8.
- 1 APARATO TELEFONICO VALORIZADO EN US$ 28.
- 1 SILLA DE PLASTICO VALORIZADO EN US$ 15.
- 10 SILLAS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 99.
- 4 MESAS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 182.
- 2 ESCRITORIOS DE MADERA VALORIZADO EN US$ 125.
- 3 ESTANTE DE ANGULO RANURADO VALORIZADO EN US$ 151.
- 1 MAQUINA DE ESCRIBIR VALORIZADO EN US$ 26.
- 1 BOTIQUIN DE MADERA VALORIZADO EN US$ 5.
- 6 AUTORADIO DAEWOO VALORIZADO EN US$ 210.
- 3 CUADROS VALORIZADO EN US$ 288.
- 1 CARGADOR DE CELULAR VALORIZADO EN US$ 12.
- 1 SILLA FIJA VALORIZADA EN US$ 31.
- 1 CARGADOR DE CELULAR VALORIZADO EN US$ 12.
- 1 SILLA GIRATORIA VALORIZADO EN US$ 42.
- 133 VAJILLAS VALORIZADO EN US$ 2,741.
- 1 SILLON GIRATORIO EJECUTIVO VALORIZADO EN US$ 73.
- 2 CPU PENTIUM VALORIZADO EN US$ 583.
- 2 MONITOR COLOR VGA VALORIZADO EN US$ 183.
- 2 MOUSE LOGITECH VALORIZADO EN US$ 8.

3 APARATOS TELEFONICOS PANASONIC VALORIZADO EN US$ 86.
1 TELEFONO PORTATIL VALORIZADO EN US$ 28. = = = = = = = =
1 LAMPARA DE ESCRITORIO VALORIZADO EN US$ 17. = = = = = =
1 SCANER PLUSTER VALORIZADO EN US$ 104. = = = = = = = = =
1 DESTRUCTOR DE DOCUMENTOS VALORIZADO EN US$ 78. = = = =
1 MESA CON PEDESTAL VALORIZADO EN US$ 221. = = = = = = =
3 SILLAS DE OFICINA VALORIZADO EN US$ 165. = = = = = = =
2 MODULO DE COMPUTO VALORIZADO EN US$ 189. = = = = = = =
1 MUEBLE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 59. = = = = = = = =
1 ARMARIO VALORIZADO EN US$ 82. = = = = = = = = = = = = =
1 MESA DE DIRECTORIO VALORIZADO EN US$ 411. = = = = = = =
6 SILLAS JUEGO DE DIRECTORIO VALORIZADO EN US$ 205. = = =
1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO VALORIZADO EN US$ 846. =
1 PORTA DOCUMENTOS VALORIZADOS EN US$ 58. = = = = = = =
1 ESCRITORIO DE MADERA VALORIZADO EN US$ 421. = = = = = =
1 IMPRESORA HP VALORIZADO EN US$ 89. = = = = = = = = = =
1 TECLADO VALORIZADO EN US$ 4. = = = = = = = = = = = = =
1 BANCO DE METAL VALORIZADO EN US$ 1. = = = = = = = = = =
1 ESTANTE DE MADERA VALORIZADO EN US$ 74. = = = = = = = =
1 ARCHIVADOR DE MADERA VALORIZADO EN US$ 65. = = = = = =
1 FACSIMIL PANASONIC VALORIZADO EN US$ 328. = = = = = = =
1 VENTILADOR CON PEDESTAL VALORIZADO EN US$ 16. = = = = =
1 ACEITERA DE 500 VALORIZADO EN US$ 9. = = = = = = = = =
1 PALANCA CORREDIZA VALORIZADO EN US$ 9. = = = = = = = =
2 EXTENCION ½ VALORIZADO EN US$ 8. = = = = = = = = = = =
1 RACHET REVERSIBLE VALORIZADO EN US$ 30. = = = = = = = =
1 CALIBRADOR DE LAMINAS VALORIZADO EN US$ 4. = = = = = =
3 ALICATE VALORIZADO EN US$ 17. = = = = = = = = = = = = =
11 LLANTAS MIXTA VALORIZADO EN US$ 338. = = = = = = = = =
14 DADO EXCORTO VALORIZADO EN US$ 56. = = = = = = = = = =
1 MARTILLO MECANICO VALORIZADO EN US$ 4. = = = = = = = =
1 RAYADOR DE ACERO VALORIZADO EN US$ 3. = = = = = = = = =
1 JUEGO DE DESTORNILLADOR VALORIZADO EN US$ 13. = = = = =
1 CAJA PORTATIL VALORIZADO EN US$ 13. = = = = = = = = = =
1 CARGADOR DE BATERIAS VALORIZADO EN US$ 51. = = = = = =
1 GATA LAGARTO VALORIZADO EN US$ 128. = = = = = = = = = =

OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ LURIA NOTARIO DE LIMA

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE
LIMA
Jr. Arias Aragüez No. 160-162
San Antonio - Miraflores

BIENES QUE HAN SIDO VALORIZADOS BAJO EL CRITERIO DE SU VALOR EN EL MERCADO, DANDO UN VALOR TOTAL DE US$ 29.404.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), QUE AL TIPO DE CAMBIO DE S/. 3.50 (TRES Y 50/100 NUEVOS SOLES) POR DOLAR, DA UN TOTAL DE S/. 103,000.00 (CIENTO TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). =
2. MARCA " SUPER ENVIOS" , VALORIZADA EN S/. 172,000.00 (CIENTO SETENTIDOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), CONFORME A SU VALOR EN EL MERCADO DERIVADO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ANTIGUEDAD, PRESENCIA EN EL MERCADO, NOTORIEDAD Y PRESTIGIO. = = = = = = = = = = = = = = = = =
LA PRESENTE DECLARACION JURADA SE EXPIDE EN HONOR A LA VERDAD, QUEDANDO SUJETA A LAS RESPONSABILIDADES DE LEY EN CASO DE FALSEDAD EN LA DECLARACION. = = = = = = = = = = = =
LIMA, 31 DE DICIEMBRE DE 1999 = = = = = = = = = = = = = =
UNA FIRMA ILEGIBLE DEL GERENTE GENERAL SR. MARCOS RAFAEL PRIALE MARQUINA. =
CONCLUSION: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE INSTRUYO LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERON AFIRMANDOSE EN SU CONTENIDO DEL MISMO SIN MODIFICACION ALGUNA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA INICIA EN LA FOJA CON EL NUMERO DE SERIE: 5366313 VTA. HASTA LA FOJA CON NUMERO DE SERIE: 5366325. = = = = = = = = = = =
CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMA ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL = = = = = = = = =

Nohelia
m.r.p.m.

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA
NOTARIO DE LIMA

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE
LIMA
Jr. Arias Aragüez No. 160-162
San Antonio - Miraflores

NOTARIA ALFONSO CISNEROS FERREYROS

Arias Aragüez No.160 - Urb. San Antonio - Miraflores
Telefax: 446-8077 • 444-1928

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Telef. 4468077
Jr. Arias Aragüez No. 160-162
San Antonio - Miraflores

1111

NOTARIA: ALFONSO CISNEROS FERREYROS

TESTIMONIO

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es igual a la que corre en mi registro de Escrituras Públicas, a la que me remito, dejando expresa constancia de que ha sido tomada directamente de su original.

Miraflores 07 de FEBRERO del 2,000

ALFONSO CISNEROS FERREYROS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - PERU

Alfonso Cisneros Ferreyros
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Telef. 4468077
Jr. Arias Aragüez No. 160-162
San Antonio - Miraflores

NOTARIA: ALFONSO CISNEROS FERREYROS

INSCRIPCION

Registrado: EL AUMENTO DE CA en el Asiento: B0001
PIMC DE SOCIEDAD ANONIMA
de la Partida: 11100898 de Registro: PERSONAS JURIDICAS

Miraflores, 29 de FEBRERO de 2000

ALFONSO CISNEROS FERREYROS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - PERU

OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS SON REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CONSTA DE SIETE FOJAS CON EL QUE GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD.
LIMA, 03 JUL. 2002

Lima, 21 de mayo de 2004

21 MAYO 2004

Señor:
AUGUSTO ALVAREZ RODRICH
Director del Diario Peru 21
Jr. Miroquesada 247-Lima
Presente.-

NOTARIA ESPINO
CARGO
PARA REMITENTE
2DA COPIA

Por medio de la presente Carta Notarial requiero al usted a fin que se sirvan rectificar la tendenciosa información publicada el día de hoy en la primer página (portada, ángulo superior derecho) y en la pagina 8 de vuestro diario, en la que de manera falsa y maliciosa me involucran en supuestos negocios con la empresa Editora Perú y el Diario Oficial El Peruano, afirmando en un tono categórico que mi persona ha realizado negociados fuera de ley mediante la empresa de mensajería CORPORACION DE SERVICIOS DE INVERSIONES PERU S.A.C (CSI-PERU). Se habla de millonarias sumas de dinero con las que supuestamente nos habríamos beneficiado de manera irregular, además de una serie de cargos igualmente falsos y sin ninguna prueba fehaciente que los ampare. Al respecto manifiesto a ustedes lo siguiente:

1. Si bien es cierto fui socio de la mencionada empresa durante algunos meses de 1999, también lo es que con fecha 30 de diciembre del mismo año mediante Escritura Pública extendida ante la Notaria Alfonso Cisneros Ferreyros transferí totalmente mis acciones a favor de Doña María Cecilia Romero Rojas por la suma de S/.1,400.00 nuevos soles tal como consta con mayores detalles en la mencionada escritura pública que puede ser leída y verificada con absoluta libertad en el protocolo de la mencionada notaria.
2. Así mismo, consta en la Escritura Pública de aumento de capital de fecha 02 de Febrero de 2000 otorgada por Corporación de Servicios Inversiones Peru SAC ante el despacho notarial antes mencionado que en Junta General de Accionistas la Presidente de la misma Doña Milagros Imelda Soria Milla hizo uso de la palabra para saludar a la nueva accionista ***" en vista que se había realizado la transferencia de las acciones del Sr. Hugo Roberto Garavito Amézaga a favor de la Señorita María Cecilia Romero Rojas".*** Todo lo cual corrobora y certifica la transferencia de acciones aludida y por ende mi alejamiento de la empresa en cuestión..
3. Cabe puntualizar, que habiéndose realizado la transferencia de acciones el 30 de diciembre de 1999, se concluye que a partir de ese momento deje de tener toda injerencia o participación en el manejo y en los negocios de la empresa Corporación de Servicios Inversiones Perú S.A.C. Por estas razones, queda claro que la información difundida por su periódico es totalmente falsa y difamatoria pues se me imputan hechos dolosos ocurridos cuando el suscrito **YA NO TENIA NINGUNA INJERENCIA EN DICHA EMPRESA Y MAS AUN, EL PARTIDO PERU POSIBLE NO HABIA ACCEDIDO AL GOBIERNO**. Resulta evidente además, la mentira publicada en vuestro diario al sostener que recién el 2001, en la época en que me desempeñe como Director de El Peruano

cedí poderes "pero no consta que haya dejado ser uno de los dueños", ya que los documentos públicos señalados hablan por si solos.

4. Queda clara la intención de perjudicar mi honra y buena reputación en la actitud de la Srta. Alejandra Costa adscrita a la Unidad de Investigación del diario que usted dirige. En efecto, dicha persona se comunico con nosotros mediante la vía telefónica el día de ayer Jueves20 de mayo, para solicitar nuestro descargo de las imputaciones que iban a ser publicadas, lo cual fue hecho por nosotros con absoluta claridad y total colaboración. Mas aun, ofrecimos expresamente enviar al lugar que ella indicase y en el momento, los documentos que sustentaban nuestro descargo y eximían de cualquier responsabilidad a mi persona respecto a los hechos investigados. La mencionada periodista manifestó que nos devolvería la llamada para ver si los recibía. Media hora después me pidió que mejor le entregara los papeles al día siguiente y que me llamaría en ala mañana para concertar un encuentro, cosa que no sucedió. Este hecho evidencia que por la hora de la llamada y la conducta de la Srta.Costa la decisión de presentame como una persona vinculada a actividades irregulares y corruptas en una empresa estatal, había sido tomada.
5. Conforme a lo dispuesto por el articulo 2, inciso 7 de la Constitución Política del Estado toda persona tiene derecho a que le sean respetados su honor y su buena reputación. En virtud de este mandato constitucional, la persona que se sienta afectada, como ocurre en nuestro caso, por afirmaciones inexactas o agraviantes en cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que este se rectifique en forma gratuita, INMEDIATA Y PROPORCIONAL sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Por estas razones fácticas y legales exigimos a ustedes se sirvan hacer la rectificación de ley en las mismas paginas y con los mismos caracteres de la nota periodística que rechazamos por medio de la presente vía notarial

Atentamente,

HUGO ROBERTO GARAVITO AMEZAGA
AV LA PAZ 2379, DEPARTAMENTO 101 SAN MIGUEL
DNI 06409048

P.D: Con el fin de acreditar lo expresado en la presente carta adjunto copia de los documentos notariales que acreditan la transferencia de las acciones que me desligaron de la empresa CORPORACION DE SERVICIOS DE INVERSIONES PERU S.A.C (CSI-PERU).

...ma, 21 de mayo de 2004

21 MAYO 2004

Señor:
ALEJANDRA COSTA
Diario Peru 21
Jr. Miroquesada 247-Lima
Presente.-

NOTARIA ESPINO
CARGO
COPIA
FIDEDIGNA

Por medio de la presente Carta Notarial requiero al usted a fin que se sirvan rectificar la tendenciosa información publicada el día de hoy en la primer página (portada, ángulo superior derecho) y en la pagina 8 de vuestro diario, en la que de manera falsa y maliciosa me involucran en supuestos negocios con la empresa Editora Perú y el Diario Oficial El Peruano, afirmando en un tono categórico que mi persona ha realizado negociados fuera de ley mediante la empresa de mensajería CORPORACION DE SERVICIOS DE INVERSIONES PERU S.A.C (CSI-PERU). Se habla de millonarias sumas de dinero con las que supuestamente nos habríamos beneficiado de manera irregular, además de una serie de cargos igualmente falsos y sin ninguna prueba fehaciente que los ampare. Al respecto manifiesto a ustedes lo siguiente:

1. Si bien es cierto fui socio de la mencionada empresa durante algunos meses de 1999, también lo es que con fecha 30 de diciembre del mismo año mediante Escritura Pública extendida ante la Notaria Alfonso Cisneros Ferreyros transferí totalmente mis acciones a favor de Doña María Cecilia Romero Rojas por la suma de S/.1,400.00 nuevos soles tal como consta con mayores detalles en la mencionada escritura pública que puede ser leída y verificada con absoluta libertad en el protocolo de la mencionada notaria.
2. Así mismo, consta en la Escritura Pública de aumento de capital de fecha 02 de Febrero de 2000 otorgada por Corporación de Servicios Inversiones Peru SAC ante el despacho notarial antes mencionado que en Junta General de Accionistas la Presidente de la misma Doña Milagros Imelda Soria Milla hizo uso de la palabra para saludar a la nueva accionista ***" en vista que se había realizado la transferencia de las acciones del Sr. Hugo Roberto Garavito Amézaga a favor de la Señorita María Cecilia Romero Rojas".*** Todo lo cual corrobora y certifica la transferencia de acciones aludida y por ende mi alejamiento de la empresa en cuestión..
3. Cabe puntualizar, que habiéndose realizado la transferencia de acciones el 30 de diciembre de 1999, se concluye que a partir de ese momento deje de tener toda injerencia o participación en el manejo y en los negocios de la empresa Corporación de Servicios Inversiones Perú S.A.C. Por estas razones, queda claro que la información difundida por su periódico es totalmente falsa y difamatoria pues se me imputan hechos dolosos ocurridos cuando el suscrito **YA NO TENIA NINGUNA INJERENCIA EN DICHA EMPRESA Y MAS AUN, EL PARTIDO PERU POSIBLE NO HABIA ACCEDIDO AL GOBIERNO**. Resulta evidente además, la mentira publicada en vuestro diario al sostener que recién el 2001, en la época en que me desempeñe como Director de El Peruano

cedí poderes "pero no consta que haya dejado ser uno de los dueños", ya que los documentos públicos señalados hablan por si solos.

4. Queda clara la intención de perjudicar mi honra y buena reputación en su propia actitud. En efecto, usted se comunicó con nosotros mediante la vía telefónica el día de ayer Jueves20 de mayo, para solicitar nuestro descargo de las imputaciones que iban a ser publicadas, lo cual fue hecho por nosotros con absoluta claridad y total colaboración. Mas aun, ofrecimos expresamente enviar al lugar que usted indicase y en el momento, los documentos que sustentaban nuestro descargo y eximían de cualquier responsabilidad a mi persona respecto a los hechos investigados. Usted manifestó que nos devolvería la llamada para ver si los recibía. Media hora después me pidió que mejor le entregara los papeles al día siguiente y que me llamaría en la mañana para concertar un encuentro, cosa que no sucedió. Este hecho evidencia que por la hora de la llamada y por su conducta la decisión de presentame como una persona vinculada a actividades irregulares y corruptas en una empresa estatal, había sido tomada.

5. Conforme a lo dispuesto por el articulo 2, inciso 7 de la Constitución Política del Estado toda persona tiene derecho a que le sean respetados su honor y su buena reputación. En virtud de este mandato constitucional, la persona que se sienta afectada, como ocurre en nuestro caso, por afirmaciones inexactas o agraviantes en cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que este se rectifique en forma gratuita, INMEDIATA Y PROPORCIONAL sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Por estas razones fácticas y legales exigimos a ustedes se sirvan hacer la rectificación de ley en las mismas paginas y con los mismos caracteres de la nota periodística que rechazamos por medio de la presente vía notarial

Atentamente,

HUGO ROBERTO GARAVITO AMEZAGA
AV LA PAZ 2379, DEPARTAMENTO 101 SAN MIGUEL
DNI 06409048

P.D: Con el fin de acreditar lo expresado en la presente carta adjunto copia de los documentos notariales que acreditan la transferencia de las acciones que me desligaron de la empresa CORPORACION DE SERVICIOS DE INVERSIONES PERU S.A.C (CSI-PERU).